

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Santa Marta, 24 de mayo de 2021. A su despacho el presente proceso, informando, que se cumplió con la orden embargo de los títulos judiciales de propiedad de la demandada, dentro del proceso radicado 47001310500220180029900 que adelanto el señor JHONATAN RIVERA TORRES contra la SOCIEDAD MEDICA DE SANTA MARTA S.A.S, títulos judiciales 442100000978063 del 14 de septiembre de 2020 por valor de 2.542.075, 442100000979439 del 28 de septiembre de 2020 por valor de \$ 3.442.964, en cuanto al título N°442100000982150 de \$2.260.644.00 M/L., se fracciono en las sumas de \$1.851.563,64 y \$409.080,36, que se realizó la conversión ordenada, y quedaron con los siguientes número de título:

TITULO	FECHA	VALOR
4421000001012755	12/05/2021	\$ 2.542.075
4421000001012756	12/05/2021	3.442.964
4421000001012757	12/05/2021	409.080.36
	TOTAL	6.394.119.36

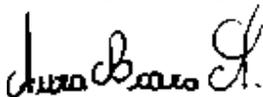
la suma de \$6.394.119,36, termina de cubrir el valor total de la liquidación de crédito aprobada. Que el apoderado de la parte demandante solicita su entrega:

Atendiendo que ya se encuentra efectuada el fraccionamiento y conversión de títulos ordenada mediante providencia del 23 de marzo de 2021, con los cuales se cubre la totalidad de la liquidación del crédito aprobada por el despacho, muy respetuosamente le solicitamos al despacho se sirva ordenar la entrega de los mismos al suscrito, junto el decreto de la terminación del proceso por pago total de la obligación.

Sin otro particular,


JAVIER IBAGON LOBATO
C.C. No. 1.082.869.751 de Santa Marta
T.P. 230.076 del C. S de la J.

Además de lo anterior se observa que se constituyó en este proceso el título 442100001011355 del 04 de mayo de 2021 por valor de \$4.566.960,00 como producto del embargo decreta, puesto a disposición por la nueva EPS- Suma que excede lo adeudado en este proceso **y sobre el cual no existe solicitud de embargo de remanente.** Ordene.



AURA BARROS MIRANDA
Secretaria.

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA - MAGDALENA**

Santa Marta, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

**REF. EJECUTIVO SEGUIDO POR TOMAS ELICER CASTRO GONGORA
contra SOCIEDAD MEDICA DE SANTA MARTA SAS.
RAD.47001.31.05.002.2017.00258-00**

Visto el informe secretarial que antecede, Hágase entrega al **JAVIER IBAGON LOBATO** identificado con la cedula de ciudadanía con C.C. No. 1.082.869.751 y T.P 230.076, en calidad de apoderado del demandante TOMAS ELICER CASTRO GONGORA, los títulos:

TITULO	FECHA	VALOR
4421000001012755	12/05/2021	\$ 2.542.075
4421000001012756	12/05/2021	3.442.964
4421000001012757	12/05/2021	409.080.36
	TOTAL	6.394.119.36

con la cual se paga la totalidad del crédito. Asimismo, atendiendo lo informado por secretaria sobre el remanente entréguese a la demandada SOCIEDAD MEDICA DE SANTA MARTA SAS. 442100001011355 del 04 de mayo de 2021 por valor de \$4.566.960,00, consignado por LA NUEVA EPS, que resulta como remanente del embargo aplicado.

Cumplido lo anterior:

Declárese terminado el proceso por pago total de la obligación.

Levántense las medidas cautelares y Archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



**MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ.
JUEZA**

